

boletín oficial de la provincia



núm. 2



martes, 30 de enero de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-00353

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado por la asamblea en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2023, el expediente de modificación de créditos 1/23, referencia 45/23, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

A) Partidas ampliadas:		Aumento
01/9200.22200		650,00
01/4320.22706		20.000,00
01/4320.22602		4.000,00
01/9200.23100		600,00
01/9200.15000		135,00
	Total	25.385,00
B) Financiación:		
Remanente de Tesorería		17.385,00
Transferencias: 01/4320.62210		8.000,00
	Total	25.385,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 18 de enero de 2024.

La presidenta, Belén Paramio Vila

diputación de burgos